



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. Maicao, - La Guajira, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, paso al despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral promovido por ROSA ALEJANDRA BRITO BELENDRIA contra COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A, informando que el proceso vino proveniente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha. Sírvasse proveer.

ANA VICTORIA FUENTES.-

Auxiliar Judicial IV

Maicao, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral de ROSA ALEJANDRA BRITO contra COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A. RAD. 444303189002-2020-00021-00.
--

En vista del anterior informe secretarial y considerando que la competencia para conocer del presente asunto recae en este despacho, se

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, vuelva al despacho para resolver para su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Sin necesidad de firma)¹

RONALD HERNNADO JIMENEZ THERAN.-

Juez

¹ Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).